

ANEXO IA.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO (ABREVIADO PARA SOLICITANTES) CURSO 2020-2021

Inicio del procedimiento de admisión

22 de mayo	Realización de un sorteo público y único, al que hace referencia el artículo 12 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, que tendrá lugar a las 10:00 horas en la sede de la Consejería de Educación en Oviedo, Plaza de España 5 - 3ª planta (Sala de Juntas).
25 de mayo	Constitución de las Comisiones de escolarización.

Alumnado adscrito

22 de mayo	Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo I a las familias.
22 a 26 de mayo	Devolución por las familias, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo I debidamente cumplimentado y de la documentación aportada para la baremación.
4 de junio	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.
4, 5 y 8 de junio	Plazo de alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza en el centro de primaria/secundaria que hace la reserva.
11 de junio	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.
12 de junio	Entrega por los centros de educación infantil/primaria a las familias del certificado de reserva de plaza (anexo II).

Alumnado de nuevo ingreso y cambio de centro

15 de junio	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado de SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia el artículo 18 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado.
15 a 19 de junio	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
30 de junio	Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
30 de junio a 2 de julio	Plazo de alegaciones ante la Dirección del centro educativo o, en su caso, ante las personas titulares de los centros concertados.
14 de julio	Publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.



22 de julio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro. Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.
-------------	---

Plazos de matrícula

23 a 31 de julio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria. Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1º bachillerato promocionado tras la evaluación final ordinaria y del alumnado de 2º bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.
1 a 7 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.

Finalización del procedimiento de admisión

10 de septiembre	Reuniones de cierre de las Comisiones de escolarización.
------------------	--

Oviedo, a 14 de mayo de 2020.- La Consejera de Educación.- Carmen Suárez Suárez

ANEXO IB.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2020-2021

22 de mayo	Realización de un sorteo público y único, al que hace referencia el artículo 12 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, que tendrá lugar a las 10:00 horas en la sede de la Consejería de Educación en Oviedo, Plaza de España 5 - 3ª planta (Sala de Juntas). Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo I a las familias.
25 de mayo	Constitución de las Comisiones de escolarización.
22 a 26 de mayo	Devolución por las familias, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo I debidamente cumplimentado y de la documentación aportada para la baremación.
Hasta 27 de mayo	Envío por los centros de educación infantil/primaria tanto uniadscritos como multiadscritos, a los centros de educación primaria/secundaria, a través de la aplicación informática SAUCE, de la relación del alumnado que tiene reserva de plaza. Los centros de educación infantil/primaria multiadscritos también deben remitir al centro de educación primaria/secundaria solicitado en primer lugar, el anexo I cumplimentado por las familias junto con la documentación aportada para la baremación del alumnado multiadscrito.
28 de mayo	Cumplimentación en SAUCE, por los centros públicos y privados concertados, de la reserva para alumnado propio teniendo en cuenta el alumnado que promociona y el que no promociona y, en su caso, para el alumnado procedente de centros adscritos.
29 de mayo	En el caso de que el centro de educación primaria/secundaria tenga que baremar, dispone hasta las 13:00 horas para cumplimentar en SAUCE los datos del campo "rentas anuales" de la solicitud de admisión. 13:00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
3 de junio	Se cargan los datos de la AEAT.
Hasta el 4 de junio	Baremación de las solicitudes de reserva de plaza.
4 de junio	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria. Envío de dichas listas a los centros de infantil/primaria multiadscritos para que también sean expuestas en ellos.
4, 5 y 8 de junio	Plazo de alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza.
9 de junio	Revisión de las posibles alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza. A las 13:00 horas, desde la Consejería se capturan y envían los datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).



10 de junio	Se cargan los datos de la AEAT. Reubicación en SAUCE de los posibles excedentes de centros multiadsritos, por las Comisiones de escolarización.
11 de junio	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria y remisión a los centros de infantil/primaria de los certificados de reserva de plaza (anexo II).
12 de junio	Entrega por los centros de educación infantil/primaria a las familias del certificado de reserva de plaza (anexo II).
15 de junio	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado de SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia el artículo 18 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado.
15 a 19 de junio	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
22 de junio	10:00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la AEAT. En ese momento, los centros ya deben haber cumplimentado en SAUCE los datos del campo "rentas anuales" de la solicitud de admisión.
24 de junio	Se cargan los datos de la AEAT.
Hasta el 26 de junio	Baremación de las solicitudes de admisión.
30 de junio	Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
30 de junio a 2 de julio	Plazo de alegaciones ante la Dirección del centro educativo o, en su caso, ante la titularidad de los centros concertados.
Desde el 3 de julio	Revisión de alegaciones por la Dirección del centro educativo o, en su caso, por la titularidad de los centros concertados.
6 de julio	13:00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la AEAT. En ese momento, los centros deben haber grabado en SAUCE las modificaciones relativas a las alegaciones al apartado de rentas de la unidad familiar.
9 de julio	Se cargan los datos de la AEAT.
9 y 10 de julio	Reuniones de las Comisiones Técnicas de Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
13 de julio	Admisión en SAUCE del alumnado con necesidades educativas especiales propuesto por las Comisiones Técnicas de Escolarización.



14 de julio	<p>Publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.</p> <p>Hasta las 15 horas: los centros de secundaria actualizan en la pantalla "puestos escolares" de SAUCE, los "puestos reales al finalizar el proceso de admisión" que quedan a disposición de las Comisiones de escolarización.</p>
15 a 21 de julio	<p>Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1ª opción, en educación infantil y primaria.</p> <p>Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1ª opción, en ESO y bachillerato.</p>
22 de julio	<p>Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro.</p> <p>Cierre de la admisión en infantil y primaria: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto, mantienen su plaza en el centro de origen.</p> <p>Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.</p> <p>Cierre de la admisión en ESO y bachillerato: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto mantienen su plaza en el centro de origen.</p>
23 a 31 de julio	<p>Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.</p> <p>Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1º bachillerato promocionado tras la evaluación final ordinaria y del alumnado de 2º bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.</p>
23 a 31 de julio	<p>Matriculación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria.</p> <p>Matriculación en SAUCE del alumnado de ESO y 1º bachillerato promocionado en la evaluación final ordinaria.</p> <p>Matriculación en SAUCE del alumnado de 2º de bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.</p>
23 a 31 de julio	<p>Asignación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria a las unidades autorizadas mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas.</p>
1 a 7 de septiembre	<p>Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.</p>
1 a 7 de septiembre	<p>Matriculación en SAUCE del alumnado de ESO y 1º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.</p>
Hasta el 7 de septiembre	<p>Las Direcciones de los centros de secundaria disponen hasta las 15:00 horas del lunes 7 de septiembre para solicitar a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas mediante fax o correo electrónico.</p>
10 de septiembre	<p>Reuniones de cierre de las Comisiones de escolarización.</p>
10 de septiembre	<p>Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, de la decisión tomada por la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, relativa a la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas y grabación en SAUCE de dicha modificación en la pantalla "puestos escolares".</p>



11 de septiembre	Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, del cierre de las unidades en ESO y bachillerato que presenten un número insuficiente de alumnado matriculado en SAUCE.
Hasta el 11 de septiembre	Creación en SAUCE de las unidades finalmente autorizadas en ESO y bachillerato y asignación del alumnado matriculado a las mismas.

Oviedo, a 14 de mayo de 2020.- La Consejera de Educación.- Carmen Suárez Suárez

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IC. - ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) CURSO 2020-2021

Escolarizaciones en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y en colegios de educación especial

Modificación en la situación personal, cambio de etapa y, en su caso, cambio de centro

Hasta el 28 de mayo	Los orientadores y orientadoras de los centros entregarán los dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
3 a 10 de junio	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
11 y 12 de junio	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

Acceso a la Universidad para alumnado de 2º Bachillerato

4 de junio	Los orientadores y orientadoras de los centros entregarán los informes psicopedagógicos en el Servicio de Equidad Educativa.
------------	--

Nuevas escolarizaciones en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y en colegios de educación especial

Solicitudes de admisión de alumnado con NEE presentadas por las familias durante el plazo ordinario

15 a 19 de junio	En cuanto se reciba en ventanilla una solicitud de admisión de alumnado con NEE, las direcciones de los centros públicos y privados concertados deben comunicarlo al director o directora del Equipo de orientación para la realización del oportuno dictamen de escolarización.
15 de junio a 1 de julio	Los orientadores y orientadoras de los centros entregarán los dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
9 y 10 de julio	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
14 y 15 de julio	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

Oviedo, a 14 de mayo de 2020.- La Consejera de Educación.- Carmen Suárez Suárez



Anexo II

INSTRUCCIONES

Primero.—En caso de presentar presencialmente la solicitud será necesario solicitar cita previa en el centro elegido en primer lugar. Durante la presentación de la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, los centros:

- Deberán garantizar la distancia física de seguridad de dos metros y en caso de no ser posible se deberá usar mascarilla.
- Organizar la circulación de las personas y distribución de los espacios, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.
- Los lugares de atención al público dispondrán de medidas de separación entre los trabajadores del centro educativo y los usuarios.

En el caso de que estas medidas resulten modificadas por la Autoridad Competente, en función de la evolución de la Pandemia, serán de aplicación las nuevas medidas adoptadas.

Igualmente será de aplicación las Instrucciones para la apertura de los centros educativos dictadas o que dicte la Consejería especialmente en los apartados relativos a la atención al público.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, "Los impresos de solicitud estarán disponibles en el portal educativo www.educastur.org y a través de la ficha de servicio 2002362, para su descarga, cumplimentación y entrega en el centro elegido en primer lugar, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar los impresos en el propio centro."

Con objeto de dar cumplimiento en lo dispuesto en la Orden SND/399/2020, citada en el cuerpo de la presente resolución y a sus disposiciones garantistas de la salud pública, la solicitud podrá presentarse a través de una plataforma electrónica, correspondiendo a la Directora General competente en la materia dictar las instrucciones específicas en cuanto forma de acceso y cumplimentación.

Oviedo a, 14 de mayo de 2020.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.

Anexo III

COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN

- Comisión de Escolarización de Avilés, con sede en el Centro de Profesorado y Recursos de Avilés- Occidente, C/ Leopoldo Alas 3-3.º Su ámbito territorial es el municipio de Avilés.
- Comisión de Escolarización de Gijón, con sede en el Centro de Profesorado y Recursos de Gijón- Oriente, Camino del Cortijo, 17. Su ámbito territorial es el municipio de Gijón.
- Comisión de Escolarización de Oviedo, con sede en la Consejería de Educación y Cultura, Plaza España 5. Su ámbito territorial es el municipio de Oviedo.
- Comisión de Escolarización del resto de municipios del Principado de Asturias, con sede en la Consejería de Educación y Cultura, Plaza España 5. Su ámbito territorial es el Principado de Asturias, excepto los municipios de Avilés, Gijón y Oviedo.

Oviedo a, 14 de mayo de 2020.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.